

EJUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de mayo de dos mil veintiuno

Tutela No. 11001310302720210018000

SE ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por MARCELA GUALDRON SEPÚLVEDA contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Se ordena vincular oficiosamente al trámite de la presente acción al DIRECTOR TÉCNICO DE REPARACION.

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho de petición.

OFÍCIESE a la accionada y vinculada, UNIDAD PARA LA ATENCION DE VICTIMAS y al DIRECTOR TÉCNICO DE REPARACIÓN, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a las encartadas, remítase copia del libelo introductor y sus anexos. Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Código de verificación: **414e246356c79d35965e348ecbe95b2c73085d746edf04e40b6ffa8948262bec**

Documento generado en 05/05/2021 06:59:39 AM